HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. HSA HERVEO - TOLIMA	**HOSPITAL SAN ANTONIO E. S. E.** **NIT. 890.700.907-8** **HERVEO - TOLIMA**	
	INVITACION	

Herveo, 01 de febrero de 2024

Señor(es):
INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGÍA
IPS SA

Asunto: INVITACIÓN

El suscrito Gerente el Hospital San Antonio, se permite invitarla a presentar propuesta de prestación de servicios profesionales dentro del siguiente proceso con fundamento en la siguiente información:

CONTRATO NO.	2024-027	**Fecha:**	01 DE FEBRERO DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN ANTONIO HERVEO TOLIMA		
NIT:	890.700.907-8		
CDP	N° 27 POR EL VALOR DE OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000,oo) M/CTE		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO Y ANALISIS DE CITOLOGIAS REALIZADAS A LAS USUARIAS DEL HOSPITAL SAN ANTONIO ESE DE HERVEO TOLIMA		

Las actividades u obligaciones a ejecutar se encuentran ampliamente descritas en los estudios previos, más sin embargo resumidamente se reflejarán aquí, las cuales deben ser objeto de compromiso en su integridad en la propuesta que se Presente ante el Hospital.

- **DOCUMENTACIÓN**

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2. Propuesta u oferta económica
3. Certificado de todos los antecedentes
4. Certificado al registro REDAM
5. RUT empresarial año vigente
6. Cámara de comercio
7. Hoja de vida función pública
8. Declaración de bienes y rentas
9. Pago de última planilla y parafiscales
10. Documentación de contador
11. Certificado cuenta bancaria

- **CONDICIONES**

Para participar en el presente proceso de contratación se debe cumplir con las condiciones consignadas en la invitación y no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Ley, para lo cual se deberá examinar los estudios previos del presente proceso.

La Entidad debe verificar con los documentos e información que el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Manual Para La Determinación y Verificación De Requisitos Habilitantes.

El Hospital podrá solicitar hasta antes de la adjudicación, por escrito y/o vía fax y/o mediante correo electrónico, dirigido al proponente, o al representante legal de éste, las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar, y si es del caso, que se alleguen los documentos necesarios para tal fin, sin que por ello puedan completar, adicionar, modificaro mejorar las propuestas.

- **PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

- **RESPONSABILIDADES**

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones descritas en la constitución o en normas aplicables, o por haber suministradoinformación falsa

En caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de las garantías o de la obligación de obtener su renovación, o la de restablecer su valor, o la deotorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, el contratante, podrá declarar la caducidad del mismo.

Cuando se presente alguno de los eventos de incumplimiento cubiertos por la garantía, el contratante procederá a hacerlas efectivas de conformidad con las normas aplicables a lamateria y de acuerdo con el manual de contratación vigente.

En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente al momento de la celebración del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad,procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos

de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Vigente al momento de la celebración del contrato y lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestroen las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye la reclamación en las garantíasotorgadas mediante póliza de seguro.

- **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Velar y responder por la conservación ordenada y organizada de todos los documentosque se expidan en observancia de los trámites a su actividad**.**
3. Conservar en buen estado y asumir total responsabilidad por la información que sea entregada por la Gerencia del Hospital en desarrollo de sus obligaciones contractuales
4. Entregar facturas finales detalladas sobre las actividades asignadas, incluyendo la cuenta de cobro con los soportes necesarios.
5. Responder por la información que tendrá a su manejo, la cual no podrá retirar del Hospital San Antonio sin previa autorización por parte de la Gerente de la Empresa.
6. Las demás obligaciones que le sean afines al objeto con ocasión a la naturaleza del negocio contractual.
7. Dar estricto cumplimiento al objeto del presente Contrato y guardar la prudencia y la cadena de custodia necesaria dentro de los trámites llevados en la entidad y los procesosasignados.

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad del servicio, según propuesta presentada y aprobada por el hospital, la cual se considera parte integral del presente contrato. **2)** Realizar lectura de las citologías tomadas a las usuarias del Hospital San Antonio ESE de Herveo Tolima.
3) Remitir de forma oportuna los resultados de las citologías.
4) Realizar acompañamiento en el proceso de capacitación y certificación del personal a cargo de la toma de la citología en el Hospital.
5) Acatar las recomendaciones y exigencias del supervisor del contrato, sin embargo cualquier acto del SUPERVISOR, que pueda comprometer económicamente al CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización del ordenador del gasto.
6) Las demás inherentes a la naturaleza del presente.
7) Presentar mensualmente cuenta de cobro y/o factura de los servicios prestados junto con la planilla de pago de seguridad social y parafiscales.

- **FORMA DE PAGO**

La **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO,** cancelará el valor del contrato que se suscriba, así: Se pagará al CONTRATISTA, posterior a la presentación de la factura electrónica y el correspondiente soporte de pago de aportes al sistema de seguridad social.

Los pagos de Seguridad Social, ARL y certificación del supervisor del presente contrato, todo esto a través del SECOP II.

El pago anterior está supeditado a la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato sobre su cumplimiento.

En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja)

Cordialmente,

CARLOS ARTURO BENJUMEA HINCAPIE
Gerente
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO